FORMULA DENUNCIA

Señor Fiscal de Turno
Justicia Federal:

RAUL MONTENEGRO, DNI N° 7.630.299, con domicilio real en calle José Agusti 7249 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Doctor, Biólogo, Premio Nóbel Alternativo 2004 recibido en el Parlamento Sueco (*Right Livelihood Award* 2004, Estocolmo); **por derecho propio**, me presento y respetuosamente digo:

1. FINALIDAD DE LA PRESENTE

Vengo a impetrar formal denuncia por la probable comisión de delito de acción pública (art. 71 C.P.), contra el presidente de la Nación Argentina, Javier Milei, por la probable comisión del **delito de incitación a la violencia (Art. 212 CP)**, e **incumplimiento de los deberes de funcionario público (Art. 248 CP),** y/u otros delitos que resultares de la investigación que lleve adelante la Fiscalía. Asimismo, deben ser investigadas las actuaciones del vocero presidencial, Sr.Manuel Adorni, por su defensa pública del accionar prima facie delictivo del presidente de la Nación, o el delito que el Sr. Fiscal estime deba ser el correspondiente a los hechos que exponemos.

Asimismo, debe investigarse el origen y responsable/s de la información asumida como cierta, y difundida públicamente por el presidente de la Nación, y determinar si tal/tales personas tienen algún vínculo comercial, contractual, político-partidario, o de otra naturaleza, a determinar, con el presidente de la Nación y/o el partido al cual pertenece el presidente, "La Libertad Avanza" (LLA).

Igualmente, se investigue si el presunto delito implicó asociación eventualmente ilícita entre tres o más personas (**Art. 210 CP**).

2. HECHOS

Desde fines de agosto de 2024 se están registrando en la provincia de Córdoba, Argentina, especialmente en su zona serrana, graves incendios de ambientes naturales de alta biodiversidad; en cuencas hídricas; en las zonas rojas, amarillas y verdes definidas por el mapa de la Ley Provincial 9.814 sobre bosques nativos; como, asimismo, en zonas productivas, en viviendas que terminaron parcial o totalmente dañadas por el fuego.

Para su control (fuegos ya iniciados y de escala importante), actúan en la provincia de Córdoba: 1) los bomberos voluntarios pertenecientes a la Federación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Córdoba (organización que tiene más de 158 carteles; 2) el ETAC, Equipo Técnico de Acción contra Catástrofes, un grupo de élite entre cuyas funciones está el control de fuegos, una organización creada en 2021 por el gobernador Juan Schiaretti que depende del Ministerio de Seguridad, y trabaja junto a los Bomberos, pero por encima de ellos; 3) el DUAR, Departamento de Unidades de Alto Riesgo (DUAR), dependiente de la Dirección de Bomberos de la

Policía, creada en el año 2016; y 4) las brigadas comunitarias de voluntarios, formadas por vecinos de cada localidad y zona, entre las cuales se encuentran: la Brigada Chavascate, de Agua de Oro; la Brigada Mirador, de Ascochinga; la Brigada de Vecinos Autoconvocados de Capilla del Monte, de Capilla del Monte; la Brigada Los Orckos, de Cosquín; la Brigada de la Cooperativa Forestal Sacha Yanasu, de Huerta Grande; la Brigada Forestal Colibrí, de La Granja; la Brigada del Balcón de Punilla, de Punilla; la Brigada Isquitipe, de Río Ceballos; la Brigada Inchín, de Saldán; la Brigada Forestal Aromito, de Salsipuedes; la Brigada San Esteban, de San Esteban; la Brigada Sacha, de San Marcos Sierras; la Brigada Santa Isabel, de Santa Isabel; la Brigada Chañares, de Tanti; la Brigada La Champa, de Traslasierra; la Brigada Forestal Chiviquin, de Unquillo; la Brigada Forestal Kalahuala, del Valle de Calamuchita; la Brigada Kamchira, de Villa Cerro Azul; y la Brigada Caburé, de Villa Giardino.

Pese al denodado esfuerzo de buena parte de las instituciones antes mencionadas, y la participación voluntaria de personas que colaboraron espontáneamente, se quemaron, desde agosto de 2024, unas 69.000 hectáreas.

El día 25 de septiembre de 2024 el presidente de la Nación, Javier Milei, llegó a Córdoba y permaneció un total de tres horas. Junto al gobernador de Córdoba, Martín Llaryora, sobrevoló parte de los lugares quemados sin detenerse en ningún lugar. No tomó contacto ni con los Bomberos, ni con los vecinos que lo esperaban en la base operativa Capilla del Monte. Tampoco hizo anuncios de asistencia de la Nación para los pobladores afectados.

Ya en Buenos Aires, el presidente de la Nación reenvió por la red social X (ex Twitter) el siguiente mensaje (ver **Anexo 1**):

> **Javier Milei**
> **258.886 posts**
>
> **Publicaciones**
>
> **Javier Milei reposteado**
>
> **CHAD. @NoMePisesAR. 7 h**
>
> **AHORA: Detuvieron a 17 militantes de La Cámpora por los incendios intencionales en Córdoba y actualmente están todos presos.**
>
> **#LosKukasPrendieronFuegoCórdoba**
>
> **1:47 26 Sept 24**
>
> **5.169 visualizaciones**
> **89 Republicaciones**
> **5 Citas**
> **404 Me gusta**
> **10 Elementos Guardados**

El mensaje anterior se viralizó rápidamente debido al muy eficaz sistema de distribución de noticias y de difusión de comentarios que opera el presidente Javier Milei a través de X (ex Twiter), y otras redes sociales, y variados canales de comunicación.

El diario cooperativo Bambacoop de la provincia de Córdoba publicó lo siguiente el 26 de septiembre de 2024:

> "El presidente Javier Milei utilizó su cuenta de X para difundir una *fake news* y responsabilizó a La Cámpora por iniciar los incendios que azotan a la provincia de Córdoba. A través de un repost, el mandatario sostuvo que había 17 detenidos de la agrupación, información que desmintieron desde la Gobernación y la justicia provincial.
>
> A través del posteo del usuario Chad (@NoMePisesAr), replicado en su propio perfil, el jefe de Estado aseguró que se detuvieron a 17 militantes kirchneristas investigados por iniciar los incendios en la provincia que originaron el fuego que se incrementa en varias localidades.
>
> Según constató la agencia Noticias Argentinas con fuentes directas del entorno del gobernador Martín Llaryora, la información expresada en el mensaje: 'no es la que manejan ni en la gobernación ni en la justicia de Córdoba'
>
> 'No fuimos avisados por absolutamente nadie. Ningún medio local dio esa información y el único apresado es un hombre de Capilla del Monte y no tiene ninguna afiliación política', aclaran al respecto.
>
> "En la misma línea, y debido al prontuario del mandatario en el uso de sus redes, remarcan: "El Presidente habrá reposteado eso, de alguien que no chequeó ninguna fuente" (Bambacoop, 26 de septiembre de 2024).

Lamentablemente, miles y posiblemente decenas de miles de destinatarios solo recibieron la noticia contenida en el reposteo del presidente Javier Milei.

Muchos medios replicaron a su vez la noticia reposteada por el presidente, sin chequearla, muy posiblemente porque se asume que el presidente de un país, que viene además de visitar la provincia donde se registran los incendios, y que ha estado nada menos que con el gobernador de esa provincia, Martín Llaryora, no distribuiría información falsa (*fake news*) sin chequearla. **Lamentablemente, el presidente de la Nación rápidamente reposteó esa noticia, sin chequear su veracidad, pese a su contacto directo con el gobernador de Córdoba. Que hubiera podido brindarle la información veraz y precisa**.

El problema es que esa noticia no era inocente ni inocua. Dado el enfrentamiento público entre el presidente Javier Milei, y el sector denominado "La Cámpora" del movimiento del Partido Justicialista, en general alineado con la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y con su hijo, Máximo Kirchner, y el enojo y furia

demostrado por las personas afectadas por el fuego en la provincia de Córdoba -y eventualmente otros sectores sensibles a este tipo de información- la noticia configuró una clara "incitación a la violencia en un país donde la sociedad muestra una altísima sensibilidad, y reactividad impredecible.

Aunque la desmentida de la *fake news* fue hecha desde el gobierno de Córdoba, pero también desde la Justicia de Córdoba, el universo de las redes sociales y su funcionamiento es tan masivo e impredecible, que un gran número de personas solo se quedó con la noticia diseminada desde X (ex Twitter) por el presidente de la Nación -insistimos, con todo el peso que suele atribuirse a las expresiones escritas de un presidente, que se asume : la fake news de los incendios que compartió Milei y debió ser veraz (lo cual, como resulta evidente, no fue el caso).

El impacto negativo del irresponsable acto presidencial puede justipreciarse accediendo a la nota que publicó el diario Clarín el 26 de septiembre de 2024 bajo el título "*Los kukas prendieron fuego Córdoba*": la fake news de los incendios que compartió Milei y debió ser desmentida oficialmente" (**Anexo 2**):

> "Tras su visita a las zonas afectadas por los **incendios** en **Córdoba**, el presidente **Javier Milei** compartió en sus redes sociales una serie de mensajes que **acusaban a La Cámpora de haber provocado intencionalmente el desastre** e indicaban que había 17 detenidos de la agrupación kirchnerista. La versión, que se viralizó luego de los reposteos del mandatario, era falsa y debió **ser desmentida oficialmente** por la Justicia y el Gobierno de la provincia.
>
> "Al día de la fecha y conforme surge de las investigaciones preliminares por los incendios ocurridos en las sierras de Córdoba podemos decir que en primer lugar **no hay 17 detenidos**, como así **tampoco hay indicios** que nos permitan afirmar que son de **alguna agrupación política**", indicó el Ministerio Público Fiscal de Córdoba en un comunicado oficial difundido esta mañana. Previamente, el ministro de Seguridad local también había refutado dichas versiones.
>
> La fake news había sido instalada ayer por una serie de cuentas libertarias, en coincidencia con la visita oficial a la zona incendiada. "Los 'kukas' totalmente domados por Milei y el pueblo cordobés decidieron prender fuego la provincia, están enfermos", posteó El Trumpista en X usando el hashtag con el que se instaló la versión falsa en las redes #LosKukasPrendieronFuegoCordoba. Fue uno de los mensajes que replicó el mandatario y que esta mañana habían tenido más de 50 mil vistas".

El gobierno de Córdoba distribuyó oficialmente, con posterioridad al reposteo del presidente Javier Milei, la siguiente lista de detenidos por haber presuntamente iniciado fuegos en distintos lugares de la provincia:

Con relación al papel desempeñado por el vocero presidencial Manuel Adorni, el diario Clarín publicó lo siguiente como parte de la nota citada precedentemente, y que forma parte del **Anexo 2**:

> "Minutos después sostuvo que el objetivo de las menciones del libertarios es que "se visualice lo que está ocurriendo". "Y además, si eso tiene una connotación política es más grave porque estamos en **algo bastante parecido a un acto terrorista**", lanzó, aún cuando la Justicia aclaró que no hay indicios hasta ahora que permitan sospechar de esa posibilidad detrás de los incendios.
>
> Lo subrayado es de mi autoría. Lo colocado en negrita **"algo bastante parecido a un acto terrorista"** es del diario Clarín.
>
> Luego, ante otra pregunta, negó que la actitud del Presidente al replicar los mensajes haya sido irresponsable. "**Todos tenemos la libertad de interpretar los hechos** y seguir lo que va determinando el avance de la causa. De hecho las propias declaraciones que ha hecho algún detenido, (donde) se ha mostrado que ha sido alguno de los responsables. **Al menos en un video que vi yo**", se justificó".

La irresponsabilidad del presidente de la Nación Javier Milei fue complementada por la irresponsabilidad del vocero presidencial, quien agregó al hecho denunciado el uso de la palabra "**terrorismo**", un delito particular y de extrema gravedad previsto en el Código Penal. Con su actitud ambigua y justificativa del reposteo presidencial, **el señor Manuel Adorni contribuyó a la supervivencia de la *fake news* más tiempo**. Y por lo tanto, a las posibles consecuencias sociales negativas, incluida la eventual generación de actos violentos.

Complementando la desmentida oficial del gobierno de la provincia de Córdoba, y de la Justicia de Córdoba, desmintiendo el reposteo del presidente de la Nación, esta es la lista de las personas detenidas, que no pertenecen a la agrupación La Cámpora:

Según fuentes del *Ministerio de Seguridad de Córdoba*, hasta el momento **se han identificado y detenido a 10 personas** en relación con los incendios en la provincia:

> **Hugo Orlando Sveruga** (71 años) fue detenido en la jurisdicción de Río Tercero por un incendio culposo agravado ocurrido a principios de septiembre. Recuperó la libertad el 11 de septiembre.
>
> **Marcos Luciano Testagrossa**, de Dean Funes, fue detenido tras provocar un incendio en su propiedad. Actualmente está imputado por incendio doloso.
>
> En **Champaquí**, tres personas fueron detenidas: **Fabricio Romero** (19 años), **Marcos Luna** (27 años) y **José Luna** (37 años). Los tres recibieron una condena abreviada de tres años de prisión por incendio doloso.
>
> El 17 de septiembre, en Lubaya, se detuvo a **Gonzalo Romero** (30 años), **Eduardo Núñez** (29 años) y **Luciano González** (25 años), quienes recuperaron la libertad por planilla, aunque enfrentan cargos de incendio doloso.

Román Strazeli (19 años) fue arrestado en Los Cocos por incendio doloso, y se sospecha de la participación de un coautor aún no identificado.

Julio Omar Aguirre (31 años) fue detenido en Capilla del Monte el 20 de septiembre tras ser entregado por los vecinos, **imputado por incendio doloso**.

Marcamos muy especialmente dos hechos: a) Que ninguna información oficial menciona la pertenencia de los detenidos a la agrupación La Cámpora, y b) Que el presidente de la Nación no solo estuvo en diálogo directo con el gobernador de la provincia de Córdoba durante su sobrevuelo del área incendiada, sino que disponía de todas las herramientas y canales -propias de un presidente de la Nación- para confirmar, o negar, el posteo que -irresponsable y sugestivamente- reposteó el presidente.

La máxima autoridad de un país, en este caso Javier Milei, no podía ignorar las consecuencias que tendría el reposteo de esa noticia no confirmada. Incluso aunque luego fuera desmentida por las autoridades gubernamentales y Justicia de la provincia de Córdoba.

3. TIPIFICACIÓN DEL DELITO.

Dice el **Artículo 212 del CP**:

> "Será reprimido con prisión de tres a seis años, el que públicamente incitare a la violencia colectiva contra grupos de personas o instituciones por la sola incitación".

El hecho producido por el presidente Javier Milei se ajusta perfectamente al delito descrito en el Código Penal.

Al haber distribuido una *fake news* por un sistema público de espectacular distribución e impacto, público y mediático, quedaba garantizada su difusión, viralización y rápido impacto. Insistimos en este punto muy especialmente: "rapidez". Al mismo tiempo, y el presidente lo sabe perfecta y concientemente, si se presenta a un sector opuesto a su movimiento político partidario como responsable de los incendios registrados en Córdoba (de hecho, al identificar como autores 17 personas mostraba cantidad de autores materiales, y la eventual existencia de otros que no debieron ser detenidos, lo cual podía configurara (en el supuesto imaginado por los autores de esta operación), **un complot incendiario exitoso**. Dada la rabia, furia y enojo de las personas afectadas por los incendios en Córdoba, el presidente le proporcionaba -a estos sectores- una clara identificación (falsa claro) de responsables, esto es, "**integrantes de la agrupación La Cámpora", sobre los cuales los sectores movilizados por la noticia falsa podrían ejercer violencia y actos de venganza**. Lo grave de la amplia distribución de la "*fake news*" presidencial es que esta tensión, con posibles episodios de violencia, podría registrarse no solamente en Córdoba, sino en cualquier lugar de la Argentina.

Cabe señalar que la distribución de la noticia falsa **contribuyó a generar una imagen casi terrorista del grupo (en este caso "La Cámpora"), y por lo tanto, ayudó además a desacreditarla**.

Otra consecuencia grave de este presunto delito, es que un sector inevitablemente amplio de población que recibió la noticia falsa reposteada por el presidente Javier Milei **no recibió la posterior noticia de desmentida, y se quedó con la versión falsa como si se tratara de una verdad. Peor aún, muchas personas, pese a la desmentida, podrían seguir atribuyéndole veracidad a la noticia falsa**.

Lo ocurrido configura "*per se*" un delito claramente identificado. Pero la Justicia debería investigar hechos que podrían agravar ese delito, como por ejemplo, asociación de varias personas para desacreditar a una organización opositora, sabiendo que la falsa noticia ejercería un claro impacto poblacional, a sabiendas que una posterior desmentida no lograría desterrar el impacto que produjo la noticia falsa.

Sobre este punto, y tras chequear los medios con anterioridad a esta presentación Judicial, podemos afirmar que el presidente Javier Milei **no utilizó el mismo mecanismo de distribución de la noticia falsa para distribuir sus disculpas con la correspondiente desmentida pública**.

El hecho producido implica asimismo una clara violación a los deberes de funcionario público **(Artículo 248 CP)**, tanto del presidente Javier Milei, como eventualmente del vocero presidencial Manuel Adorni, cuya participación posterior al hecho -en conferencia de prensa de la cual hay registro- no describió claramente en qué consistió la falsa noticia distribuida por el presidente Javier Milei. Muy por el contrario, mediante un uso ambiguo e irresponsable de palabras, justificó lo ocurrido y empleó la palabra **"terrorismo"** en presunta alusión a quienes, sindicados por el reposteo del presidente como integrantes de La Cámpora (ver arriba transcripción de la nota publicada por el diario Clarín el 26 de septiembre de 2024).

Llama poderosamente la atención que el reposteo del presidente Javier Milei tuviera su origen en una campaña lanzada desde grupos *prima facie* afines al partido político La Libertad Avanza, bautizada "Los kukas prendieron fuego Córdoba" acompañada no solamente de textos en redes sociales sino también de videos profesionalmente realizados (y de alto costo). Cabría determinar el origen y responsable/s de la información asumida como cierta, y difundida públicamente por el presidente de la Nación, y determinar si tal/tales personas, y la campaña mencionada *ut supra*, tienen algún vínculo comercial, contractual, político-partidario, o de otra naturaleza, a determinar, con el presidente de la Nación y/o el partido al cual pertenece el presidente, "La Libertad Avanza" (LLA). En este contexto, podría haber (hecho a ser investigado), presunta asociación ilícita entre tres o más personas (**Art. 210 CP**).

4. SALVAGUARDA

Dejo aclarado que esta presentación no está alineada con ninguna de las dos estructuras partidarias involucradas en este caso, y que la presentación se hace desde la plena neutralidad político partidaria de quien la presenta.

5. IMPLICANCIAS INSTITUCIONALES DEL POSIBLE DELITO COMETIDO POR EL PRESIDENTE AL DISTRIBUIR UNA NOTICIA FALSA.

La gravedad institucional de lo ocurrido es de una magnitud superlativa, y con consecuencias extremadamente delicadas, pues naturaliza la liviandad presidencial para distribuir noticias falsas **que pueden provocar graves actos de violencia y venganza**.

Lo anterior es válido y aplicable cualquiera sea el partido político al cual pertenece un presidente que difunde mensajes falsos, y cualquiera sea el partido político al que pertenecen grupos de otro u otros partidos políticos, y que es/son injustamente acusado/s en esas noticias falsas.

La ausencia de condena social, y la no tramitación judicial del caso, permitiría instalar la certeza de que los actos presidenciales, como el ocurrido, no merecen actos judiciales, ni imputaciones, ni juzgamiento, ni eventual condena. Esto es extremadamente grave para la salud institucional de un país.

6. PRUEBA OFRECIDA

Se agrega como **Anexo 1** copia de la nota publicada por el diario digital bambacoop que contiene, además, la captura del reposteo generado por el presidente de la Nación Javier Milei sobre la (falsa) noticia de la detención de 17 integrantes de la agrupación La Cámpora como como autores de los incendios.

Se agrega como **Anexo 2** copia de la nota publicada por el diario Clarín de la ciudad autónoma de Buenos Aires el 26 de septiembre de 2024.

7. PETITUM

1.- Me tenga por presentado, en el carácter invocado, por denunciado el domicilio real y por constituido el de proceso, por parte, solicitando se investigue la totalidad del hecho denunciado.

2.- Que utilizando el material de prueba que se adjunta, que podrá ser complementado con testimonios a particulares e instituciones, y el que produjese la

respectiva investigación, se proceda a imputar al presidente de la Nación, Javier Milei, y al vocero presidencial, Manuel Adorni, y a otra u otras personas que, como resultado de la investigación judicial, hubieren cometido delitos.

3.- Se requiera del gobierno nacional y de la vocería de Presidencia de la Nación proceda a desmentir pública y oficialmente la falsa noticia que reposteó el presidente de la Nación, Javier Milei.

SERÁ JUSTICIA

Prof. Dr. Raúl A. Montenegro, Biólogo
DNI 7630299

Profesor Titular Plenario de la Cátedra "A" de Biología Evolutiva Humana,
Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba

Director del Campus Córdoba del Colegio de los Premiados
con el Nobel Alternativo (*Right Livelihood College*)

Presidente de la Fundación para la defensa del ambiente
(FUNAM), ONG con status consultivo en el Consejo Económico y Social
de Naciones Unidas (ECOSOC).

Premio Nobel Alternativo 2004 (*Right Livelihood Award*) recibido en el
Parlamento Sueco (Estocolmo, Suecia)

Teléfono celular y WhatsApp: +54 9 351 5125637
Teléfono fijo: 03543-422236
Email: biologomontenegro@gmail.com

ANEXO 1

Artículo publicado por el diario digital Bambacoop de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina:

https://bambacoop.com.ar/2024/09/26/milei-difundio-una-fake-news-responsabilizo-a-la-campora-por-los-incendios-en-cordoba/

ANEXO 2

Artículo publicado por el diario Clarín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CABA, Argentina:

https://www.clarin.com/sociedad/detenidos-incendios-cordoba-apuntan-99-casos-inician-mano-hombre_0_HI2Mn5i9Qm.html?srsltid=AfmBOoro0AsRXP1wFL94YFKi5XB4ifzoPmUUzPeaajCr3eAp972JI6EH